



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2018

VISTO el Expediente N° 145/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 15/2018, enmarcada en los términos del Artículo 25 inciso d) apartado 1 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/2001 y de los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 32/ 2013, tendiente a la adquisición de alimentos para consumo de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que se efectuaron las publicaciones, comunicaciones, difusión y se cursaron las pertinentes invitaciones, conforme lo establecido en los artículos 71, 73 y 76 del mencionado Reglamento.

Que conforme surge del acta de apertura suscripta del día 8 de noviembre de 2018, no se han recibido ofertas para el llamado de la Contratación Directa N° 15/2018.

Que por dicha razón, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda declarar desierta la Contratación en cuestión.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su

competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 15/2018, enmarcada en los términos del Artículo 25 inciso d) apartado 1 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/2001 y de los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de alimentos para consumo de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Declárase desierta la Contratación Directa N° 15/2018 por no existir ofertas presentadas para la misma.

ARTÍCULO 3º: Desaféctese en consecuencia, el monto reservado mediante solicitud de gastos N° 29/2018.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 111

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Disposición N° 111

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*